

Folio de la solicitud	Unidad de Información	Respuesta	Pronunciamento ITEI
00093608	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00093708	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00094608	SEMADES	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00096108	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00096608	Secretaría de Administración	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00096808	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00097108	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00098008	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00099308	Contraloría del Estado	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00099508	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00099608	Secretaría de Vialidad y Transporte	A. La solicitud corresponde a otra UTI	No Pronunciamento. Se notifica prórroga.
00102608	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00102908	Secretaría de Vialidad y Transporte	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00104108	Procuraduría Social	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00105608	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00105908	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00107308	Secretaría de Seguridad Pública	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00110808	Secretaría del Trabajo	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00095708	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	B. Negativa por ser confidencial	Cumple con el artículo 89
00098308	Secretaría de Salud Jalisco	B. Negativa por ser confidencial	Cumple con el artículo 89
00105408	Procuraduría General de Justicia	B. Negativa por ser confidencial	Se dejan a salvo los derechos del solicitante
00107608	Secretaría de Salud Jalisco	C. Notificación de solicitud improcedente.	Cumple con el artículo 89
00096008	Secretaría de Planeación	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00096208	SEMADES	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00097408	Secretaría de Educación Jalisco	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00099808	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00101208	Secretaría de Finanzas	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00101408	Secretaría de Planeación	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00102508	Secretaría de Planeación	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00102708	Secretaría de Planeación	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00104508	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00106308	Secretaría de Vialidad y Transporte	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89



00108508	Secretaría de Promoción Económica	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00108708	Secretaría del Trabajo	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00110908	Secretaría de Promoción Económica	D. Negativa por ser Información Inexistente	Cumple con el artículo 89
00105108	Secretaría de Salud Jalisco	G. Negativa por ser Reservada	Se dejan a salvo los derechos del solicitante

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción XIV y Capítulo X de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el suscrito Director Jurídico del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Licenciado ALFREDO DELGADO AHUMADA, hace constar, que en el listado que antecede, obra el pronunciamiento con respecto a la revisión oficiosa de las negativas o rechazos de información verificados y publicados en el apartado "*consulta pública*", del sistema INFOMEX JALISCO en el periodo que comprende del 25 al 29 de Febrero del año 2008. Lo que se ordena publicar en el link "*revisión oficiosa*", del portal www.infomexjalisco.org.mx, para los efectos legales conducentes y sin prejuzgar respecto de la validez o ilicitud del acuerdo de rechazo dictado. Guadalupe, Jalisco, a 29 de Febrero del año 2008.


Lic. Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico